Se publica este periodico oficial los Lunes, Mièrcoles y Viernes. Se admiten suscriciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andres, num. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el Ciudad, Ilevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagao, se remitirán á la espresada casa del Sr. de Vallecillo. francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETINOFICIAL DELA PROVINCIA DEZAMORA

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1855.

# Articulo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud. nin del que delraigda, se dada signifende cousa estallan

NUMERO 120.

elecutado, la mache el telebracionale de marinate de marinate de la marinate del marinate de la marinate del marinate de la marinate del marinate de la marinate della mari

nur ah pelukasa pika nu sol ni belipaldana, lah-laisparing

ranted ead of a trouve as it establishes included by

a himselibrage estriamite op sixtelation offices numbership

Ministerio de la Gobernacion del Reino.=La Direc-

cion general del Tesoro público en 10 del actual dice à este Ministerio lo que sigue. = Con esta fecha se espiden á favor de varios-Ayuntamientos del Reino los billetes al portador de la deuda del material del Tesoro, que espresa la adjunta factura, por créditos procedentes de acciones del estinguido Banco de S. Cárlos, que les ha reconocido la Junta encargada de la liquidacion de dicha Deuda, y espedido mandamien-. tos de pago en 1.º de Noviembre último.-Y de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V, S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1855. El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Factura de los billetes al portador de la Deuda del material del Tesoro, no preferentes con interés desde 1.º de Julio de 1851, que se espiden con esta fecha á consecuencia de mandamientos de pago de la Junta encargada de su reconocimiento, à savor de los Ayuntamientos que se espresan, por créditos procedentes de acciones del estinguido Banco de S. Cárlos.

#### Santiago Hermandez. BILLETES OHE SE ENTREGAN

enso de ser habido la pondran

*	Número de los manda- mientos.	Fechas.	Ayuntamientos.	Série	Pagarés. Reales vn.	Total. Reales vn.
	1166	same trong, salights	Alcanices	11 1 38 TUD	376	376 376 37 30 83
	-ms asi 1167	Holodie & V. Franklik .	Benialbo		752	752
	1168	test brightlin airth.	Carbajales	hata in the	576	376
	1170	1854	Fuente el Carnero	*	752	752
	, contract 4474 htt	1. de Noviembre.	Coreses		376	376
	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Rogarilo, Zatifilibiest	Hiniesta	A State	752	752
	1173	ngo jir may pahaliyaka	Maderal	erdido rui:	376 Also ab	2014376 and
	90 0 0 174	Shell - Inle gainstfull,	Mayalde	VIO CINTRII	376 Sellini	Tanul 376, sions!
	costonatil , 4175	A DE STOREGE ENDOG	Montamarta	n santranasi	752	ab 752 sibneq
	1176	7' -1144 1. 20	Sta. Clara de Avedillo	0102108	1128	1428 shardq
	1178		S. Miguel de la Rivera	BERKE SE E	752	1 752 de odeo
	59 m Se	and the same of th	The state of the s	19 13 3111	. BUBBLERS SELECTION	STREET WINDLES

Madrid 25 de Enero de 1855. = El Subsecretario, Gomez.

Ministerio del la Gobernacion del Reino.—Administracion.—Negociado 3,°=Número 12

Por la Direccion general del Tesoro público en 18 del actual se dice a este Ministerio lo siguiente:—Con esta fecha se espiden a favor de varios Ayuntamientos del Reino los billetes al portador de la Deuda del material del Tesoro que espresa la adjunta factura, por créditos que ha reconocido a su favor la suprimidaJunta encargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobercargada de la liquidación de dicha Deuda.—Lo que d

Factura de los billetes al portador de la Deuda del material que se espiden con esta fecha de la clase no preserente con interés, á virtud de mandamientos de pago de la Junta encargada de su reconocimiento, y á favor de los Ayuutamientos que se espresan.

Número de los manda- mientos.	Fechas.	Ayuntamientos.	Origen del crédito.	Series A. B.	Pagarés. Rs. vn.	Rs. vn.
1469	1854.	Fermoselle	Acciones del estin-		1128	1128
4477	1 de Noviembre	Villafáfila	. Banco de S. Cárlos.	«	752	752

Madrid 29 de Enero de 1855 .- El Subsecretario, Gomez.

-of tel minden to Núm. 122,

or a ester Ministryne to que strue, Eton este lecha, se

collowed the continue Trustallinestes del Bendo los

-Rolling - John C. Binibel - Ridhelm. El . Decines - Odli-

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de Manuel Perez, y Santiago Hernandez, enyas señas se insertan a continuación y caso de ser habidos les pondrán á disposición del Juzgado de Alba de Tormes. Zamora 6 de Febrero de 1855.—E. G. I., José Mantilla.

## Señas de Manuel Perez.

Estatura bastante alta, moreno, ojos azules, barba cerrada, viste pantalon y chaleco de paño, gorrilla, borceguies; viudo y segun se dice natural de Talavera de la Reina.

### Santiago Hernandez.

Estatura regular, pantalon de paño negro, chaleco de pana negra, chaqueta corta de paño de Torrojonci-llo, borceguies, sombrero redondo como estremeño, y es de edad de veinte y ocho á veinte y nueve años.

#### NUM. 123.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, destacamantos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procederán averiguar el paradero de Isidro Malgarejo. sargento 2." graduado, cabo 1." de la 3." compañía del 2." Batallon del Regimiento Infanteria de Málaga, que el dia 31 del mes próximo pasado deserto de la Puebla de Sanabria, y caso de ser habido la pondrán á disposicion del Go-

bernador militar de dicha villa. Zamora 6 de Febrero de 1855.=E. G. I., José Mantilla.

#### NUM. 124.

D. Juan Gomez, Juez de primera instancia de la villa de Villafranca del Vierzo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se esta siguiendo causa criminal de oficio en everiguación del autor o autores delgrobo ejecutado la noche 28 del-corriente mes en la Iglesia parroquial del pueblo de Quilos en este partido, de un copon liso, tanto vaso como la cubierta, su peso de mas de veinte y dos à veinte y cuatro onzas de plata, una reliquia de Santo Tirso, la que se hallaba colocada sobre un pie de caliz y adornada con flores de color, de rosa; el hueco del Santo pasado por el medio con una cinta de seda encarnada, los dos estremos unidos y sobre ellos un sello que figura un Santiago sentado con su bordon y calabaza, y en su circulo las letras que dicen «Segilo ministris provincialis Sancti Jacobi.» Y una cruz de metal amarillo de tréce cuartas de largo y media vara el travesero; y con el fin pues de que tenza efecto la captura de los ladrones y ocupacion de las alha as robadas se acordó insertarlo en los Boletines oficiales de las provincias de Lugo, Orense, Oviedo, Leon. Zamora y Valladolid, para que las autoridades locales, guardia civil, empleados de la vigilancia pública y artifices y plateros procedan á la retencion de las personas en cuyo poder se encuentren, ocupacion de las citadas alhajas y remision de unas y otras à este Juzgado con la oportuna seguridad.

Dado en Villafranca del Vierzo à 51 de Enero de 1855.—Juan Gomez.—Por su mandado, Francisco Pol Ambarcaras.

Maderal 25, de Encera de 1800.

They have been a second of the second of

to do freshe de la Persensi and temperation

pometric fitto beste da malacità e esc. Malacità di 1991 Agil

# Núm. 125

## COMISARIA DE MONTES Y PLANTIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Junto al plantio y en los claros. Nota de las plantaciones de árboles y siembra de semillas que se ejecutarán por los pueblos de esta provincia en el tiempo y en los términos que al final se espresan; de conformidad con las disposiciones vigentes del ramo de montes.

#### PARTIDO DE BERMILLO. Z charles of plantin orbital pharms of all the

overne la creat	PLANTACIONES DE ARBOLES		TERRENO.		yaide. 1000 to	
PUEBLOS.	Núm	sig so Clases, and	Fags.	Cels.	Nombres de los sitios elegidos.	
Abelon.	200	Alamos.	».	2	Alargando el plantio.	
Alfaraz.	100	Chopos.	» *	2	Ensanchando el plantio.	
Almeida, and a so covered	200	Negrillos y Alamos	n	3	En los claros del plantio.	
Arcillo.	100	Chopos.	»	2	En fuente posonia.	
Argañin.		Alamos.	))	3	Ensanchando en plantío.	
Argusino.	The same of the sa	Chopos.	<b>»</b>	4	En pozaco á las encinas altas.	
Badilla.	The second secon	Idem	'n	3	En los claros del plantio y rivera.	
Bermitto.		Idem a la solution	))	6	Alargando el plantio nuevo.	
Cabañas.		Alamos y negrillos.	<b>»</b>	3	En los claros del plantio nuevo.	
Carbellino.	200	Idem.		4	En los claros del plantio nuevo.	
Cibanal.		Id. Chopos.	»	3	Alargando el plantio nuevo.	
Cozemrita.	200	Idem. Bush roun	»	3	En los claros del plantio y ensanchando,	
Fadon.	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	Idem y Chopos.	, »	6	Ensanchando el plantio nuevo.	
Fariza.	300	Idem idem.	D	4	Alargando el plantio nuevo,	
Fermoselle.		Idem idem.	1	))	Ensanchando el plantio.	
Fresnadillo.	200	Idem idem.	D	3	En los claros del plantio nuevo	
resno. Hadda aladi		Idem idem.	))	6	Al camino de Zamora.	
Gamones.		idem idem.	. n	3	Alargando el plantio nuevo.	
Luelmo.		Idem idem.	'n	2	En los claros del plantio.	
Monumenta,				12.0	En los claros del plantio.	
Moral 3110 el es empleo	900	Negrillos. Idem.		3	Encapabanda al plantia	
Muga. A solomo in vis			2-11	3	Ensanchando el plantio.	
Palazuelo.		Alamos. 19119 110.		0	Dando mas estension al plantio,	
그렇다 집에 들어 목숨적이 목대하다는 나를 가는 것이 되었다. 나는 사람들이 되었다.		Chopos.	,"	4	Alargando el plantio de la rivera.	
Pasariegos.		idem.	1	4	A la rivera, Alla de de de la	
Peñausende.	The second secon	idem.	, a 1	))	Al cadozo de las navas.	
Piñuel 1911 omeron lu en	1	idem.out.out.make	n	2	Contiguo al plantio nuevo.	
Roelos.		Idem y álamos.	))	3	Junto al plantio nuevo.	
Salce.	200	Negrillos y álamos.	,	3	En los claros del plantio nuevo.	
San Roman.	Charles was been and	idem.	))	2	Junto al plantio. si sagmos svatsiup noite.	
Sogo.		Chopos.	»	. 6	Prolongando el plantio de la rivere.	
Tamame.	200	Negrillos y álamos.	, »	3 11	Contiguo al plantio nuevo.	
Torrefrades.	300	Chopos.	»	4	Junto al plantio nuevo.	
Torregamones.	300	Negrillos.	<b>»</b>	14	Ensanchando el plantio.	
Tudera.	300	Chopos y álamos.	. ))	4	A las fuentes de las carbas.	
Villadepera.		Idem idem.	, ,,	0 3	En los claros del plantio nuevo.	
Villamor de Cadozos.	200	Chopos.	<b>»</b>	0 3 F		
Villamor de la Ladre.	200	Idem.			Junto al plantio del palombar.	
Villar del Buey.	300	Idem.	)»	40.6	Conuguo ai piantio nuevo.	
Villardiegua de la Rivera	300	Alamos.		10410	Ensanchando el plantio.	
Viñuela.	500	ld. y Chopos.	» _	6	Junto al plantio.	
Zafara.	500	ldem idem.	»	6	Alargando el plantio nuevo.	
Total Polishered	12000	Present the Polyth		e nar	Junto al plantio. Alargando el plantio nuevo.	
e éspresan, radicamies au Fresan du la Polybro		delleco a cualma	AV 65	- 188 I	mear a su cargo aquel senvicio mad	

## PARTIDO DE FUENTESAUCO.

Argujillo. Bóveda. Cañizal. Castrillo. Cubo. Cuelgamures. Fuentesauco. Fuente la Peña. Fuentes-preadas. Maderal. Mayalde. Olmo (el) Piñero (el)	300 400 200 600 100 100 200 300 300 1000	Chopos. Idem y álamos, Idem idem. Idem idem. Idem idem. Negrillos y álamos Chopos. Negrillos y álamos Idem idem. Idem idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » » » » » » » 1 1	46382 2344 20	Junto al plantio y en los claros.  En los claros del plantio.  Junto al plantio y en los claros.  En los claros del plantio.  Junto al plantio alargándolo.  Reponie do el plantio.  En el prado.  En los claros del plantio nuevo.  En los claros del plantio,  Al sitio de la plantacion anterior.  En la regata.  En el vodonal del prado junto al arroyo.  En los cleros plantio y alargándole.
Sta. clara de Avedillo.  S. Miguel de la Rivera.  Vadillo.  Villaescusa.  Vallesa.  Total	\$300 1000 100 600	Idem. Id. y álamos. Negrillos Chopos.	)) 1 )) ))	2 2	Junto al plantio y en los claros.  Al juncal.  En los claros del plantio.  En los claros del plantio nuevo.

# Núm. 126

D. Juan Nepomuceno Alonso, Juez de primera ins-

tancia de esta villa.

Habiéndose resuelto por S E. la Audiencia del territorio, que se provea nna quinta plaza de Procurador de número de este Juzgado, hago saber á todos los que se consideren en actitud de desempeñarla, que en el caso de pretenderla, lo hagan con los documentos prevenidos en el articulo 61 del Reglamento de Juzgados, en la Secretaria de Gobierno de esté, dentro de quince dias contados desde el en que se inserte en el Boletin oficial de la provincia este edicto. Benavente Febrero 3 de 1855.—Juan Nepomuceno Alonso.—El Secretario de Gobierno, Ramon Lopez Nuñez.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño se vende una casa en esta ciudad de Zamora, situada en la calle de la Rua y libre de todo cargo.

Quien quisiere comprarla, puede dirijirse à la redaccion de este periódico oficial, calle de San Andrés.

Commend of planting mayor, to be an prison?

# EL EMPRESARIO DEL BOLETIN OFICIAL

Una de las primeras condiciones establecidas en la contrata de la impresion del Boletin oficial es la de que ha de satisfacerse por los Ayuntamientos à su editor el precio del remate por trimestres adelantados. Cuando, como ahora sucede, cumple el empresario con todos los deberes que se impuso al tomar á su cargo aquel servicio, nada mas justo tambien que reclamar de los Ayunta-

mientos el pago del Boletin en los términos estipulados.

Work de las

nois (IA

Aliquit.

Alm wilk

ALL HELL

Verdad es que el Sr. Gobernador como autoridad superior de la provincia está encargado de hacer que se lleve à efecto la contrata y a el habria de acudir el empresario para que los Ayuntamientos le satisfaciesen el precio del Boletin, hasta por medio de

apremio si fuese necesario.

Pero con el fin de que ni el editor del Boletin esperimente perjuicios que se le originarán con el retraso en el pago, ni que los Ayuntamientos se vean reconvenidos y apremiados como ha acontecido, me parece del caso hacerles esta indicacion y rogarles al mismo tiempo que venciéndose en todo el presente mes el primer trimestre de contribuciones, y tenienco que concurrir á esta capital á hacer su pago, lo hagan á la vez del trimestre ó del primer medio año del Boletin oficial.

Rudera. - Sun Chappas & Alvanos.

Villadepera. 200 (dentiden).

Villament de-Chelorde. 200 Chopes.

Veitarant de la La dre. 200 filom. A voluntad de su dueño se vende en pública y simultanea subasta á las doce de la mañana del dia 28 del corriente mes, en las galerias de las casas consistoriales de la ciudad de Zamora y en el pueblo de Fresno de la Polvorosa, las heredades de regadio y secano que à continuacion se espresan, radicantes en términos de dicho pueblo de Fresno de la Polvorosa, Vecilla, Verdenosa y Redelga:

Una heredad que perteneció al curato del pueblo de Fresno de la Polvorosa que comprende 25 pedazos de tierra |que componen 19 fanegas de tierra de regadio y 64 de secano. No se admitirá postura que baje de ochenta mil reales vellon advirtiendose que dichas fanegas están libres de todo gravamen.

### FINCAS QUE PERTENECIERON A LA MITRA DE ASTORGA.

Una tierra de regadio término de Fresno de la Polvorosa al sitio llamado de la Nogal que linda con otra del Mayorazgo de Reinoso, de Benavente y con otra de D. Antolin Cándido Frias de 8 fanegas de tierra.

Otra id de secano á la Iglesia que linda con otra de D. Pedro Blanco Bobo y con herederos de José Hidalgo de cabida 26 tanegas 8 celemines.

Otra id de secano al mismo sitio que linda con otra del concejo y herederos de José Hidalgo de cabida 12 fanegas.

Otra id. en el mismo sitio que linda con otra del Mayorazgo de Reinoso y capellanía de los Turienzos de dos fanegas de cabida.

Otra id. en el mismo término que linda con otra de la fábrica de la Iglesia de Fresno y Mayorazgo

de Reinoso, de cabida 8 fanegas.

O ra id. término de dicho pueblo á los Linares hey Requejada que linda con otra de Domingo Bara y fábrica de la Iglesia, de cabida 12 fanegas.

Otra id. en el Vago de Piélago que linda con otra de herederos de José Hidalgo y D. Pedro Blanco Boho, de cabida 2 fanegas 8 celemines.

Otra id. en el Vego del Lombo que linda con otra del Mayorazgo de Bustamante y prado del concejo de Fresno, de cabida de 1 fanega y 4 celemines.

Otra id. al Vago del Grillo que linda con otra de la cofradia de las Animas y de la Capellania de los Turienzos de cabida 6 fanegas.

Las 8 fanegas de tierra de regadio y las 70 fanegas 8 celemines de sembradura de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de cincuenta y cinco mil rs. vellon no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Una tierra sita en término de Fresno á la cruz de los caños que la divide el caño del Concejo de cabida de 10 fanegas de sembradura; de ellas dos de regantio y 8 de secano.

Otra tierra ai camino Astorgano que linda con raya del Pueblo de Pobladura del Valle y con tierra de las huerfanas del mismo pueblo de 3 fanegas de tierra de regadio.

Otra en Fresno à la iglesia que linda con huertas de los vecinos del mismo de cabida 4 fanegas de regadio.

Otra al Vago del Almaciria que linda con la raya de Pobladura y del Mayorazgo de Reinoso de 4 fanegas de regadio.

Otra tierra de secano en el Vago del grillo, que linda con otra de Blanco Obreros y Segundo Anton de 4 fanegas de secano.

Otra término de Fresno al Pico de abajo que linda con otra de la Iglesia, Madrigon de la Acequia y Mayorazgo de Bustamante de cabida 6 fanegas. Otra id. à Guelbada que linda con prado del con-

cejo y herederos de Domingo Bara de 4 fanegas de secano.

Otra dicha contigua á la anterior y los mismos linderos de 10 fanegas de sembradura de secano.

Otra id. à Fuente Rodrigo que linda con prado del concejo y capellanía de los Turienzos de 4 fanegas de secano.

Otra id. al Rabo de Can que linda con otra heredad que fue del curato capellanía de Sacerdos y Arroto de D. Fernando Gorgojo de cabida 48 fanegas de secano.

Las anteriores 13 fanegas de sembradura de regadio y 84 de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de setenta y seis mil quinientos reales vellon no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Una tierra de regadio al camino de Comonte que la divide donde antes se decia Vago de Lorbecillo que linda con heredad que fue del Curato, prado y heras del concejo de cabida 6 fanegas de tierra.

Otra en dicho Vago donde hoy llaman la Majada que linda con tierra de Fernando Alonso, Genaro Murillas y caño del Concejo de cabida 1 fanega; 6 celemines son de regadio y 6 celemines de secano.

Otra tierra de regadio en los términos de Berdenosa y Redelga á los Arenales que linda con Arroto de herederos de Manuel Panchon, Prado de dichos Concejos y tierras de Blas Rubio de cabida 4 fanegas; dos de secano y des de riego.

Una tierra de secano á el Engrillo que lindacon el camino de la Barca de Pobladura Capellania de Sacerdos, Mayorazgo de Reinoso y otros de cabida 22 fanegas de sembradura.

Otra id. donde llaman la Majada que linda con heredad que fue del Curato, con arroto de D. Fernando Gorgojo y con otro de Fernando Alonso de 10 fanegas de sembradura de secano.

Otra en el Vago de Valcavado que linda con otra de D. Pedro Blanco Boho y otra que perteneció al curato de 4 fanegas de secano.

Otra id. à Rabo de Can que linda con el Mayorazgo de Reinoso, herial de Manuel Gonzalez y la raya de Morales de 8 celemines de secano.

Otra id. en el mismo término que linda con otra del Mayorazgo de Reinoso, la encomienda de San Juan y martin Hidalgo de 8 celemines de secano.

Otra en termino de Berdenosa y Redelga donde llaman Rabo Enguila que linda con arrotos del concejo y tierras del cabildo de Astorga de 3 fanegas de secano.

Otra id. en término de dichos pueblos que linda con otra de Pedro Lopez, Antonio Ramos y Manuel Panchon, de 2 fanegas de secano.

Las anteriores 8 fanegas 6 celemines de tierra de regadio y las 48 fanegas 10 celemines de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de cuarenta y cinco mil quinientos reales vn. no admitiendo postura que no cubra dicha cantidad.

Todas las noticias y demas datos que quieran pedirse por los que intenten tomar parte en la licitación de estas fincas podrán darse, dirigiéndose á D. Francisco de Ligero vecino de Toro á cuyo cargo está la Administración de las mismas y encargado de su enagenación. Madrid 3 de Febrero de 1855.

El Apoderado general del dueño de las fincas:

Rafael Moreno.

Imp. del Boletin Oficial.

sellos heredad que pertenació al careto del pueblo de Fresno do la Velvorosa que comprende 25 pedaxes da tierra (que componen 13 fades as de derra de regadio y 5 i de secano. No se admitica postura que bajo de consexe, an mantes velton adgritiondose que dichas lanegas astan libres de 1686.

# MINCAS OUR PERTENDENT LA MITRA

Molyorose at site times, in the least que imdecon de l'edwards at site times, le la l'edwards que imdecon que del Manago de l'empere de l'empere y con otre de l'Antole (andidatina de Salanegas de Liera.

atential concern y heredeems, do lose lindalgo do subidalgo do

Aller of the terms of the canada de los Turien-

the indica do la labesia de Eresno y Mayerezgo de Henezgo de Henezgo y Mayerezgo

arm man a the propagation of the man the cate of the section of the cate of the c

no, sta captanta M tenegasi S relegantes?

Otra ed.com el Vago del Lombio que findo con etra del Mayorazgo de Hustanascon y prado del concesjo:

en Otra ed. al Vaga del Gallio que las la con otra de la la cofenda de los la constante de la Copeliania de los Eurionzes de la Copeliania de los Eurionzes de la Copeliania de la Eurionzes de Columba é la magna.

Las Stancements there de require y las '70 fanegas S communas de cumbradana de sècement que contiene la autorier relacion, se remolaran lega el peccio de cincurata y cinco antera yellon no admiticadose postaca que reprenda dicha contina

destina tracca atta un termino de Freuno a la arter de destrendos que caralles de caralled de 10 temperos de caralleda de 10 temperos de t

Otra tieres el carmica Astropcia que limba con ragui del Pucina de Polimba a del Valla y cesa la rade las buestamas dal manas pueblo del Emeges da di derra de regadio.

-tetted man abadi sup nikalajad k apaneli na suO-segrana i a simula - di manam del manam al superiore del manam del

Alle regention of Vega de Almaneira que limie con la

stays de Univertier y, det Mayorn, ju de Bergere de My foneges de mestro...

squal test of the contra the secretary of the states

get Otra Termino de Franco al Pico de adajo que de Mada con eura de la Iglesia. Madrigen de la Asoquea y Mayoraxgo de l'instantante de pabida 6 l'ampas.

rejory herederos de Domingo Bara de Canegas de secano.

Otra dicha contigna a la anterior y les mismos line. deres de 10 fanagas de seminedura de secono.

Otra id. d. Pucate Radrigo que linda con prado del concejo y capellania de los Purienzos de 1 fane-

Otra id. al Rabo de Can que linda con etra herredad que fue del curato capellanta de Sacerdos y. Arrevo de D. Remando Cergojo de cabida 48 fanes gas do secano.

Los anteriores, 15 fanegas de sembradura de regadio y 81 de socano que contiene la anterior refación, ab rematarán lasjo, al pracio de setenta y ción de rematarán lasjo, al pracio de setenta y distributo quintentes rentra vellon no administradoses

I na Unite ilenta de regadio al camona do Comonte que la divide ilende antes se decia Vago de las herillo de que limba con intende que fue del flucato, prado y di la del concepe de cabida 6 faneras de narja.

que mida con tiene l'ago donde hay lluman le hajade. A que mida con mida con tiene de l'engante Alonso, l'appendi de l'engante d'en calmila l'appega; Grechennes y cam de regulio y C aclemans de seculore!

Lun lieuwa de secondo a el Engentto que iliminado en la comine de Salicomine de la Universado Poblaciana Lapathana de Salicomine de la Come de Salicomine de colonda 22 el comine de colonda 20 el colonda de colonda 20 el colonda 20

dentied of the opening of the continue of the

Ours en el Vago da Velgavallo que imbe con otrali...

there is the mile thind only in the Control of the Samuel of the Samuel

ende mis mad uppgendend i mach is mad i untuende disposention de la comment de de disposenti lab dum y madim bladdiga de de compete de secure.

Otra en transmo des barrientes y i culetifi domin framan la parata de la compania del compania del compania de la compania del compania del compania del compania del compania de la compania del co

the street of th

in anteriors of Language of retaining the Lights disorder when y has do I meet a 12 to the principal consumption of the order in automorphism of the principal and another and precise the consequents y come or man quantumber precise on the transmission discusses queries about a finder contrate of

Tatles les restents y devies descripte qui partir de la limber de la contra partir et par les que intentren tomar partir en la limber de con de resea finces partirir de la limber de la limber de la limber de la ligera verein de l'étre a l'aya care partir la Arimanistration de les mismes y nucarpada de su espacement la Arimanistration de les limbers de l'Arimanistration de la light de l'eligie de l'E

June Restall

Imp. slet Eoletin Olicial.